



CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 12 -98

En Concepción, MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

Preside el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO; le acompañan el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don ALBERTO LARRAIN PRAT; el Secretario General, don RODOLFO WALTER DIAZ; y don MARCO MOSSO HASBUN, Abogado Jefe del Servicio Jurídico.

ASISTEN los Decanos Sres.: JORGE ALEGRIA ALEGRIA, Facultad de Educación; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; JAIME GARCIA SANDOVAL, Facultad de Ciencias Forestales; FERNANDO GONZALEZ SCHNAKE, Facultad de Medicina Veterinaria; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; CONRADO PEREZ REBOLLEDO, Director Unidad Académica Los Angeles; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; EL SO SCHIAPPACASSE FERRETTI, Facultad de Medicina; y don JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ingeniería Agrícola y Dirección General del Campus Chillán **asisten** los Sres. TARCISIO OVIEDO S. (Vicedecano); JOSE AGUAYO G. (Director de Investigación y Posgrado); LUIS SALGADO S. (Vicedecano); y don SERGIO RECARREN M. (Sub-Director Académico Estudiantil), respectivamente.

Excusas .: Srta. OLGA MORA MARDONES, Facultad de Ciencias Sociales y don RICARDO MERINO HINRICHSEN, Facultad de Agronomía.

Invitado Sr.: JAIME ALVAREZ MOISAN, Director de Investigación.

TABLA.

1. Acta.
2. Cuenta.
3. Premios Municipales.
4. Convocatoria de la Dirección de Investigación para Concursos de Proyectos.
5. Varios.

Se abrió la sesión a las 09.40 horas.



PRIMER PUNTO : ACTA.

Se aprobó el acta del Consejo Académico Ordinario N°10-98, de 20.08.98.

En este punto interviene el Decano Sr. Núñez, a fin que se corrijan sus expresiones contenidas en la página 7, en el sentido de que su intervención debe entenderse que dentro del contexto del análisis que en ese momento se hacía, sobre las pautas de evaluación de Profesor Emérito y Profesor Distinguido, sostuvo que los académicos están constantemente obligados a evaluar cualidades, siendo subjetivos, determinándose que es más importante lo cualitativo que lo cuantitativo; concluyedo que no se debe negar a otorgar distinciones de reconocimiento, grados honoríficos a quienes lo merecen.

El Sr. Rector expresa que se modificará el Acta en el sentido indicado.

SEGUNDO PUNTO : CUENTA

El Sr. Rector expresa que se referirá a las siguientes materias :

1.- Cronograma para la realización de Junta de Socios año 1998.

El Sr. Rector solicita al Sr. Secretario General proceda a dar lectura al Cronograma, el que se transcribe íntegramente en esta acta.

JUNTA DE SOCIOS AÑO 1998
CORPORACION UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

- 1.- Primera Citación : Jueves 15.10.98 - 18.00 horas
Publicación Avisos :

1er. Aviso : 28.09.98
2do. Aviso: 29.09.98
- 2.- Segunda Citación : Viernes 16.10.98 - 18.00 horas
Publicación Avisos:

1er. Aviso : 03.10.98
2do. Aviso : 04.10.98
- 3.- Tabla :
 1. Memoria y Balance año 1997
 2. Elección de cinco (5) Directores
 3. Varios
- 4.- Lugar de la Junta :
Gimnasio A de la Casa del Deporte, Barrio Universitario
- 5.- Comité Electoral
Se designó a los Directores Sres.:Gustavo Chiang Acosta, Günther Domke Schultz y Eleodoro Peña Ramos.
- 6.- Constitución del Comité el día : 21.09.98 y además en esa oportunidad se sorteará a los Vocales de las Mesas de Sufragios.
- 7.- Plazo de presentación de candidaturas : Lunes 05.10.98, a las 13.00 horas, en Secretaría General.
- 8.- Publicación nómina de candidatos : Jueves 08.10.98, Diario "El Sur".

CONSEJO ACADÉMICO



El Sr. Rector agrega que la tercera semana de Septiembre se procederá a distribuir la Memoria y el Balance de la Universidad, y que espera que en años próximos, esta situación de retraso se evite haciéndola llegar oportunamente.

2.- Situación derivada del Recurso de Protección interpuesto por el prof. Manuel Jiménez Rojas.-

El Sr. Rector respecto del punto solicita al Sr. Secretario General, de cuenta del tema, indicando desde ya, que en esta ocasión no se llevará a cabo un análisis de la situación producida, reservándose ello para la ocasión en que se tengan los antecedentes estudiados, atendida la particular circunstancia de haber tomado conocimiento de esto sólo en el día de ayer.

El Secretario General indica que efectuará apreciaciones de carácter general y señala que sobre el tema se han producido los siguientes hechos :

- El Consejo Académico del jueves 26 de marzo acordó la instrucción de una investigación sumaria destinada a establecer la eventual responsabilidad de terceras personas involucradas en acciones difamatorias hacia la Universidad.
- En cumplimiento de lo anterior, con fecha 30 de marzo del año en curso se dictó la Resolución 98-109-2, que instruyó una investigación sumaria. Esta investigación culminó con un informe de fecha 20 de abril de 1998.
- Con el antecedente del sumario aludido se dictó el Decreto 98-087 de 23.04.98 el que dispuso : Pónese término, a contar de la fecha del presente Decreto, al contrato de trabajo del Profesor Asociado de la Facultad de Educación, Manuel Jiménez Rojas, con fundamento en los hechos indicados en los Vistos del presente Decreto, constitutivos de las causales de terminación justificadas del contrato de trabajo, previstas en los numerandos 1 y 7 del artículo 160 del Código del Trabajo, esto es, la falta de probidad e incumplimiento grave de las obligaciones que le impone el contrato.
- En contra del Decreto universitario ya señalado con fecha 8 de mayo recurre de protección el profesor Jiménez Rojas. En síntesis se plantea que se han vulnerado algunas garantías relativas al debido proceso, por ende se ha faltado a la necesaria bilateralidad de este Sumario ordenado instruir toda vez que este habría carecido un período en el cual pudo haberse efectuado defensa respecto de los cargos.
- Este recurso de protección es resuelto por la Corte de Apelaciones de Concepción, con fecha 12 de agosto de 1998, rechazándolo. En general, se establece que no hay vulneración al debido proceso, toda vez que la Corte señala que el derecho a defensa y el debido proceso a que se refiere la tercera garantía constitucional, supone la existencia de una situación jurídica a la cual sea llamada cualquiera autoridad u organismo con potestad para dilucidarlo para sancionar a alguna de las partes o para imponerles un determinado criterio, pero no tiene lugar cuando la comisión u órganos respectivo no actúa como tribunal y la decisión no recae en un acto jurisdiccional, sino que contractual.
- La Corte Suprema conociendo de la apelación del recurso, resuelve con fecha 9 de septiembre, entre otros aspectos que en la citada investigación que se tuvo a la vista, no se desarrolló defensa por el afectado Manuel Jiménez, en la que



sólo consta su declaración, sin que se resguarde los más elementales derechos del imputado en su tramitación como el de la bilateralidad de la audiencia, defensa jurídica e imparcialidad del instructor y de quien debía resolver en definitiva teniendo en consideración los antecedentes como tampoco se posibilitó se ejerciera por el afectado el derecho al reclamo consagrado en los Estatutos.

- Agrega la Corte Suprema, que el fiscal instructor no permitió que el afectado tomara conocimiento de los antecedentes, negándosele incluso con posterioridad al decreto del término de su contrato por poder imponerse el mismo.
- Por lo anterior manifiesta que la investigación y posterior terminación del contrato importa un acto arbitrario, desde el momento en que la sanción estaba acordada antes que se realizara la investigación, constituyendo esto último juzgamiento por comisión especial. Por lo antes expuesto la Corte Suprema acoge la acción constitucional de protección y dispone : Que se deja sin efecto los siguientes actos :

1.- Acuerdo del Consejo Académico de la Universidad de Concepción, de fecha 26 de marzo de 1998, en cuanto se dispone aplicar la sanción máxima a quienes tengan participación en los hechos que ordenan investigar;

2.- Resolución 98-109-2, de 30 de marzo de 1998, por el cual el Rector Subrogante de la Universidad de Concepción, don Gonzalo Montoya Rivera, ordena, entre otras cosas, instruir una investigación sumaria y designa fiscal;

3.- Investigación sumaria realizada por el funcionario don Javier Troncoso Falgerete e informe de 20 de abril de 1998;

4.- Decreto 98-087 del 23 de abril de 1998, del Rector Subrogante de la Universidad de Concepción, don Gonzalo Montoya Rivera, por el cual pone término al contrato de trabajo del profesor asociado de la Facultad de Educación, doctor don Manuel Jiménez Rojas;

5.- Se dispone la reincorporación del recurrente a su empleo, en las condiciones vigentes al 23 de abril de 1998, esto es, con el grado académico, carga curricular, remuneraciones, derechos y obligaciones pertinentes, desde la fecha en que se disponga el cumplimiento de la sentencia, sin perjuicio de la notificación al recurrido, la que deberá efectuarse personalmente o por cédula, como de los derechos del actor para obtener el pago de las remuneraciones mientras estuvo separado de su cargo por la vía que consdiere apropiado y si dicho pago procediere.

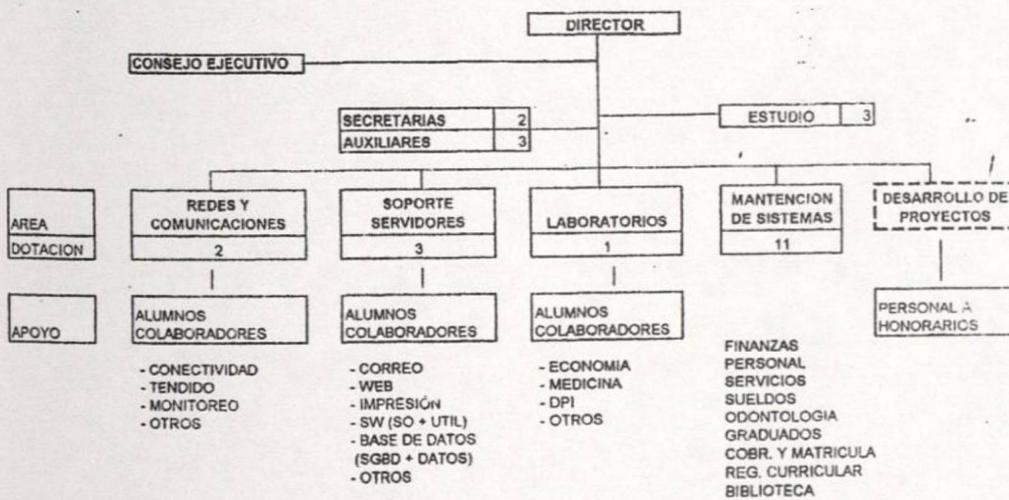
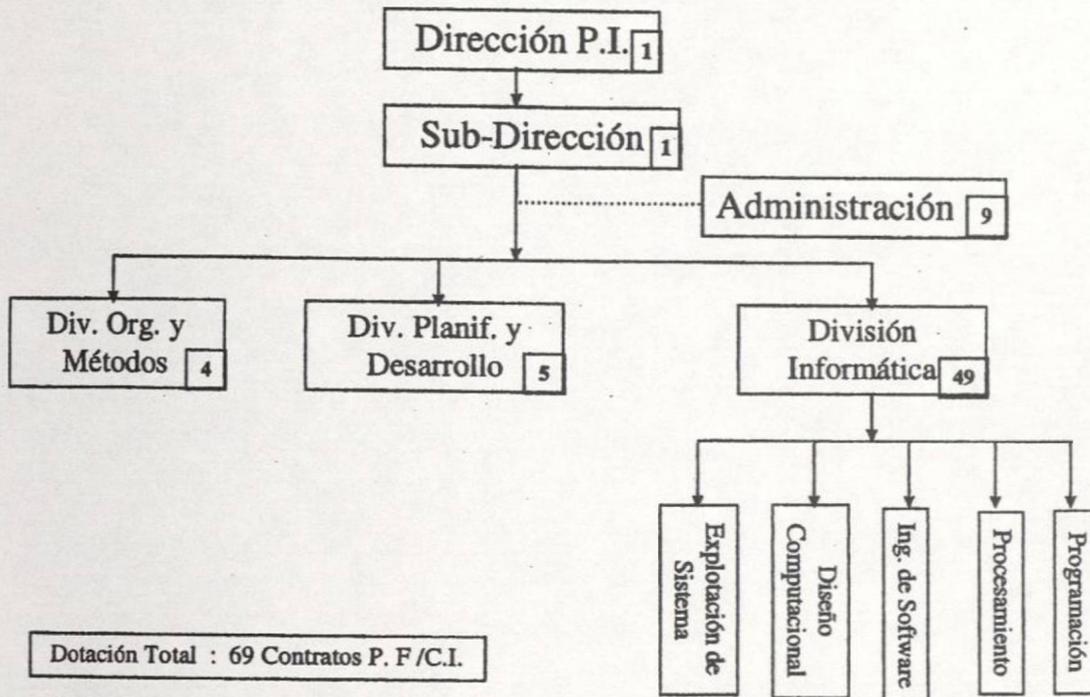
El Sr. Rector reitera que la Universidad no se encuentra aún notificada de esta Resolución judicial y que tan pronto tenga todos los antecedentes, traerá el punto para el análisis por el Consejo Académico, y que el propósito en esta oportunidad ha sido sólo informar a este Cuerpo Colegiado.

3.- Proceso de Reestructuración de la Dirección de Planificación e Informática.-

El Sr. Rector señala que sobre el punto expondrá el Sr. Alberto Larraín P., Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, quien se refiere en detalle al tema efectuando diversas consideraciones y análisis en torno a las transparencias que a continuación se integran al acta. La primera de ellas se refiere a la actual estructura organizacional, y la segunda, a su estructura futura.



**Estructura Organizacional
Dirección de Planificación e Informática**



ESTUDIO:
- ESTUDIAR, PROBAR Y GESTAR PROYECTOS CON TECNOLOGIAS DE VANGUARDIA
- GESTAR, FORMULAR, LIDERAR DESARROLLO DE PROYECTOS NUEVOS

DESARROLLO DE PROYECTOS:
- FUNCIONA EN DIRECTA RELACION CON EL AREA DE ESTUDIO Y MANTENCION DE SISTEMAS

LABORATORIOS:
- LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES SON RESPONSABILIDAD DE ELLAS

CONSEJO EJECUTIVO
- ASESORA Y RESPALDA EN MATERIA DE POLITICAS INFORMATICAS, PRIORIZACION DE PROYECTOS, OTROS
- INTEGRADO POR LOS DOS VICERECTORES, UN DOCENTE FI, UNA PERSONA DE LA OFICINA ESTUDIO Y UNA PERSONA DEL AREA ESTUDIO

MANTENCION DE SISTEMAS:
- IMPLICA LA MANTENCION DEL HW/SW CENTRAL Y LOCAL ASOCIADO A CADA UNIDAD DE SERVICIO



En síntesis, plantea que la reestructuración de la Dirección de Planificación e Informática, organismo que depende directamente de Rectoría se produce por la necesidad de que la Universidad cuente con estructuras acordes con los requerimientos actuales, que conlleven un apoyo efectivo a las actividades académicas y a la gestión superior universitaria y que esta consiste en la transformación en : a) una Dirección de Informática, con dependencia de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos ; y b) en una Dirección de Estudios, organismo que dependerá directamente de Rectoría.

Agrega que los funcionarios que no queden incorporados a las nuevas Direcciones podrán ser reubicados de acuerdo a su especialización y experiencia en otras reparticiones de la Universidad. Sin embargo, existirá también la posibilidad de suscribir un retiro pactado, el que podrá hacerse efectivo en forma voluntaria.

El Sr. Rector señala diversas consideraciones entre las cuales indica que la reestructuración encuentra su apoyo en la necesidad de crear una oficina de apoyo en la gestión superior de la Universidad, en lo relativo a la planificación estratégica y de estudio. Indica finalmente, que tan pronto esté concluido el estudio hará llegar los antecedentes al Directorio, lo que de conformidad a los estatutos deben aprobar las modificaciones de carácter estructural.

El Sr. Rector ofrece la palabra sobre los temas tratados en Cuenta.

El Sr. Quadri, se refiere entre otros aspectos al que concuerda que ambas áreas no debían estar unidas porque cumplían funciones diferentes y agrega que los organismos de carácter asesor llevan a cabo las funciones que la autoridad le indique, lo que pudiera implicar la actividad de la D.P.I.

El Sr. Saavedra, para referirse a las tareas de asesoría en materia de gestión de Rectoría.

No existiendo otros comentarios sobre la cuenta, concluye el análisis de ella.

TERCER PUNTO : PREMIOS MUNICIPALES.

El Sr. Rector recuerda la modalidad que la Universidad ha establecido para proponer candidatos a Premios Municipales, la que se inicia con una propuesta que se hace llegar a una Comisión de Premios y que esta última remite sus conclusiones a este Consejo Académico, quien resuelve, remitiendo los antecedentes a la Municipalidad de Concepción. Solicita al Secretario General que de lectura a la nota remitida por la Comisión y que fue presidida por el Dr. Mario Silva Osorio.



Concepción, 14 de Septiembre de 1998.

Señor
Rector
Prof. Sergio Lavanchy M.
Presente

Estimado señor Rector :

Deseo informar a Ud. que la Comisión Premios recibió de las respectivas Facultades, los antecedentes de los académicos que a continuación se nomina, candidatos a los Premios Municipales de Ciencias, Ciencias Aplicadas y Arte. Los candidatos son todos de muy buen nivel por lo tanto la decisión de la Comisión fue muy difícil.

Prof.	CARLOS CALVO MONFIL	Fac. de Farmacia
Prof.	HILDA CID ARANEDA	Fac. de Cs. Biológicas
Dr.	EDUARDO FASCE HENRY	Fac. de Medicina
Prof.	GABRIEL GATICA PEREZ	Fac. de Cs. Físicas y Matemáticas
Prof.	LUIS MORAN TAMAYO	Fac. de Ingeniería
Prof.	ANA MARIA REYES BARRIOS	Fac. de Humanidades y Arte
Prof.	PATRICIO REYES NUÑEZ	Fac. de Cs. Químicas
Dr.	BENJAMIN VICENTE PARADA	Fac. de Medicina

La Comisión deliberó durante dos extensas reuniones realizadas los días 9 y 10 del mes en curso y acordó proponer al señor Rector los siguientes candidatos :

PREMIO MUNICIPAL DE CIENCIAS.

DRA. HILDA CID ARANEDA; Profesor del Departamento de Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Biológicas, por su trayectoria en la investigación y docencia en el área de la Biofísica. La Dra. Cid ha creado y desarrollado la Biofísica como disciplina en la Universidad y ha alcanzado reconocimiento nacional.

Sus publicaciones, en las más importantes revistas, tienen una repercusión importante manifestada en un alto índice de citaciones.

Su labor formativa se ha proyectado en la dirección de numerosas tesis de pre y post grado.

PREMIO MUNICIPAL DE INVESTIGACION APLICADA.

DR. LUIS MORAN TAMAYO; Profesor del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, por su trabajo orientado a la mejora de la calidad de sistemas eléctricos en el área industrial. Sus aportes aparecen en Revistas Científicas de muy buen nivel. Especial atención merecen sus aportes al diseño de filtros de potencias y controles de accionamiento que han beneficiado a diversas industrias de la zona y del país.

PREMIO MUNICIPAL DE ARTE.

SRA. ANA MARIA REYES BARRIOS; Profesor del Departamento de Música, Facultad de Humanidades y Arte, por su dilatada trayectoria como concertista en guitarra (ha dado recitales en diversas ciudades de Chile, en Uruguay, Venezuela, España, Alemania, Inglaterra). Ha formado generaciones de guitarristas, ha organizado la visita de importantes concertistas y profesores a la Universidad, y ha sido la organizadora de las temporadas de música de cámara de la Facultad durante más de diez años. Sus grabaciones en cassette y compac disc han tenido resonancia.

Finalmente y dadas las dificultades para elegir los candidatos la Comisión acordó proponer al señor Rector que los candidatos al Premio en Ciencias de nuestra Universidad se alternen, como los Premios Nacionales, un año en el área de Ciencias Exactas (Física y Matemática) y el otro en Ciencias Naturales (Biología y Química).

Se incluyen los respectivos Curricula Vitae de los académicos mencionados.

Saluda atentamente a Ud.

Mario Silva Osorio
Vice-Rector(S)
Presidente Comisión Premios

El Sr. Rector indica que ofrecerá la palabra en primer término, respecto de los nombres propuestos y, en segundo lugar, para referirse a la proposición contenida en la parte final de la nota, relativa a que se alternen los candidatos, un año en el área de Ciencias Exactas y otro año en Ciencias Naturales.



El Sr. Rector ofrece la palabra sobre el candidato al Premio Municipal de Ciencias.

Hace uso de la palabra el Sr. Mancinelli, quien detalla algunas condiciones personales de la profesora Hilda Cid Araneda, de carácter adicional a las técnicas, que da cuenta el documento que se leyera en esta reunión. Se refiere también a algunas actividades que ella llevó a cabo en su calidad de Vicedecano de la Fac. de Ciencias Biológicas y otras vinculadas al quehacer universitario, y a la defensa de la Universidad.

El Sr. Zambrano señala que es la primera ocasión en que le ha tocado participar en la Comisión de Premios, indica que los candidatos tenían similares antecedentes, siendo difícil la opción. Agrega que se hace necesario que conjuntamente con remitir los nombres de los candidatos se haga llegar los antecedentes de éstos, atendido que el no hacerlo así los excluye de antemano.

El Sr. Quadri refiriéndose al punto señala en síntesis que le resulta difícil cuestionar la actividad desarrollada por la Comisión. Indica que en relación al área de Ciencias, la labor desarrollada puede cuantificarse por medio de canones internacionales de medida y que por lo mismo el elemento de que alguien hubiere obtenido por ejemplo, la asignación de mérito debe entenderse que se le ha reconocido esos antecedentes y, naturalmente, ello tiene una cuantificación determinada. Agrega que no le parece pertinente que para el Premio de Ciencias se consideren otros factores, distintos a aquellos claramente cuantificables por productividad científica.

El Sr. Rector señala que ha entendido que la intervención del Sr. Mancinelli ha sido a título personal y no como miembro de la Comisión y que los antecedentes personales entregados respecto de la Sra. Cid son adicionales a la del carácter científico.

El Sr. Rector ofrece la palabra, solicitando un pronunciamiento al Consejo respecto a la proposición de la Comisión por Premio.

✓ Premio Municipal de Ciencias .- El Consejo Académico por la mayoría de sus miembros asistentes acuerda proponer a la Sra. Hilda Cid Araneda, como candidato al Premio de Ciencias. Se deja constancia de las abstenciones de los Decanos Quadri y Calvo. **ASI SE ACUERDA.**

✓ Premio Municipal de Investigación Aplicada .- El Consejo Académico por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda proponer al Sr. Luis Morán Tamayo, como candidato al señalado premio. **ASI SE ACUERDA**

✓ Premio Municipal de Arte.- El Consejo Académico por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda proponer a la Sra. Ana María Reyes Barrios, como candidato al señalado premio. **ASI SE ACUERDA.**



El Sr. Rector respecto del segundo aspecto planteado en la carta de la comisión, esto es, que se alternen los postulantes un año del área de Ciencias Exactas (Física y Matemática) y el otro en Ciencias Naturales (Biología y Química) propone al Consejo Académico que el tema sea discutido en próximas reuniones. **ASI SE ACUERDA.**

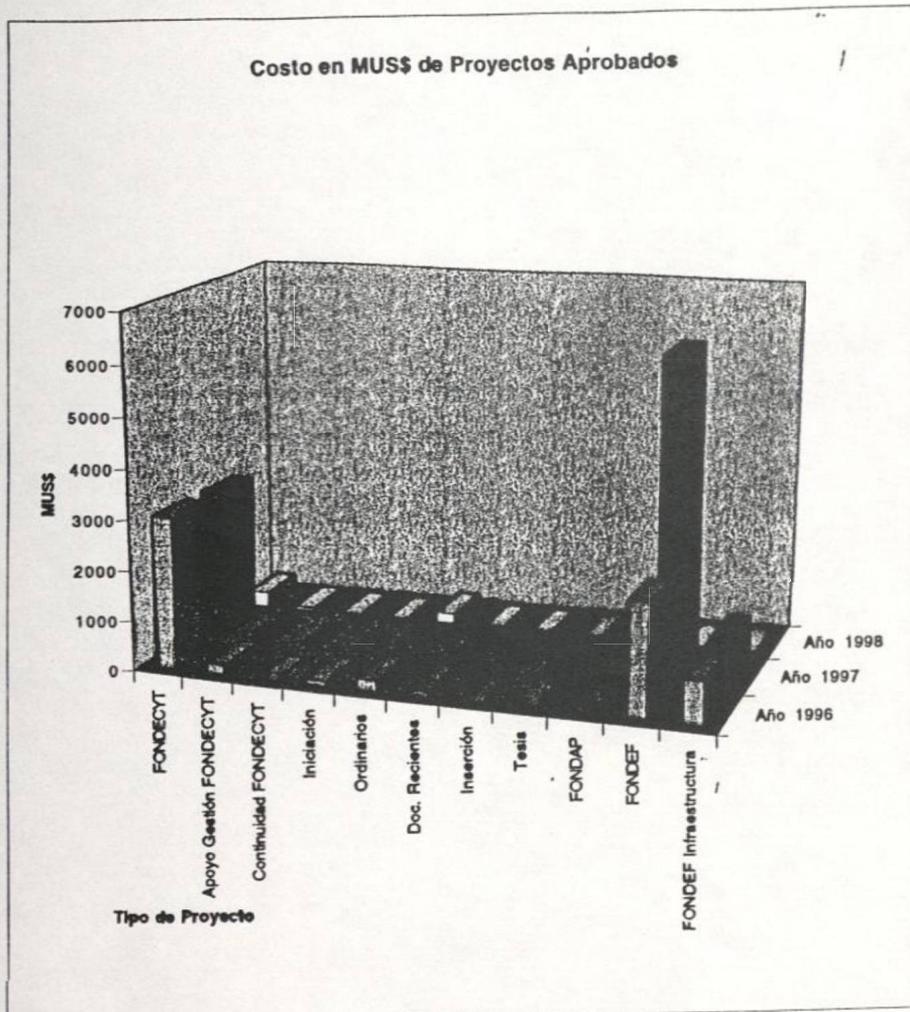
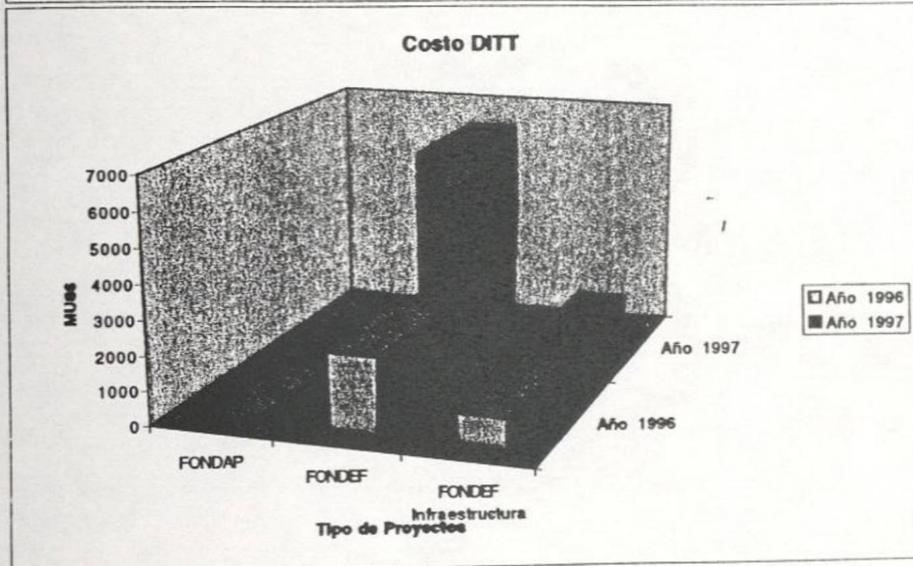
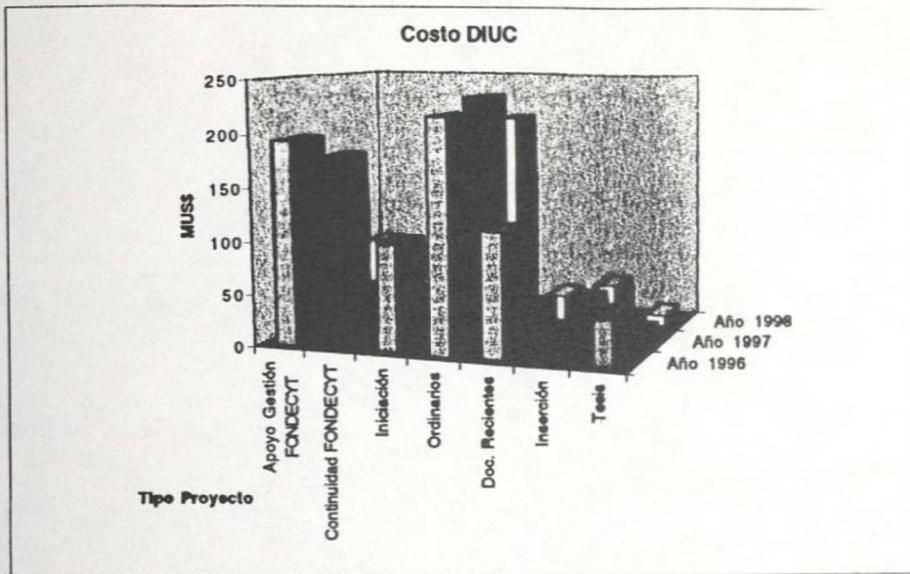
CUARTO PUNTO : CONVOCATORIA DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION PARA CONCURSO DE PROYECTOS.

El Sr. Rector señala que obra en poder de los Sres. Decanos del Consejo Académico, documento elaborado por la Dirección de Investigación "Convocatoria Concurso de Proyectos". Agrega que el documento fue aprobado por el Consejo Asesor de la Dirección de Investigación y que se ha traído al Consejo Académico a fin de escuchar la opinión de los miembros de este cuerpo colegiado. Indica que ha sido especialmente a exponer sobre el tema el Sr. Director de Investigación, don Jaime Alvarez Moisés, quien además escuchará las observaciones al documento ya señalado.

El Sr. Jaime Alvarez expone detalladamente el tema al tenor de las transparencias, que se transcriben y pasan a formar parte íntegra de esta acta.

Costos en MUS\$ de Proyectos en Ejecución

Tipo Proyectos	1996	1997	1998
Fondecyt	3008	2970	3003,5
Apoyo Gestión FONDECYT	194	170	72
Continuidad FONDECYT	0	75	28
Iniciación	102	14	20
Ordinarios	220	232	206,6
Doctorados Recientes	118	30	24
Inserción	0	38	37
Tesis	45	11	10,5
DITT			
FONDAP	0	70	-
FONDEF	2194	6244	-
FONDEF INFRAESTRUCTURA	835	944	-
Costo : MUS\$	6716	10798	3401,6





Se refiere a si mismo, particularmente, al documento Concurso de Proyectos, el que explica, y que se transcribe para mejor ilustración.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE INVESTIGACION /

CONVOCATORIA

CONCURSO DE PROYECTOS

La Universidad de Concepción, consciente del rol protagónico que debe ejercer en el desarrollo educativo, social, económico, científico y cultural de la región y del país, invita a sus académicos a involucrarse activamente en la investigación científica. Para tal efecto, la Dirección de Investigación (DI) dará especial apoyo a quienes se inicien en labores de investigación o hayan sufrido alguna discontinuidad momentánea en sus proyectos concursables nacionales o internacionales. En estos términos, se presentan dos modalidades de Concursos para Proyectos de Investigación: Proyectos Internos y Proyectos Fondecyt. Además, se presenta un Concurso para Asistencia a Eventos Internacionales y uno para adquisición de Instrumental Científico. La DI recuerda a los investigadores que dispone y ofrece los servicios centralizados de Microscopía Electrónica de Transmisión y Barrido, Laboratorio de Análisis Nuclear y Magnético con Espectrometría de Resonancia Magnética Multinuclear, Talleres de Soplado de Vidrios y de Mantención Electrónica de Instrumentos. Otras acciones, tales como estímulo a las publicaciones en revistas de corriente principal, contrapartidas de proyectos internacionales, etc., se continuarán apoyando según los recursos disponibles.

1.- PROYECTOS INTERNOS.

Se considerarán como un paso importante para iniciar o continuar acciones de investigación. Para ello se han programado dos llamados anuales: uno del 1° al 30 de abril y otro, del 1° al 30 de octubre, los que se resolverán dentro de los tres meses siguientes. El monto máximo que se asigne a cada proyecto asciende a \$ 4.000.000.- para un período de 2 años, pudiendo prorrogarse por un año adicional, en casos debidamente justificados y sin aporte adicional. En este concurso se excluye la participación de investigadores que tengan vigentes otros proyectos de investigación con financiamiento importante. Los proyectos se ponderarán de manera diferente, según las categorías de los académicos.

Los recursos otorgados permitirán financiar tesis de pre y postgrado. Para los primeros, se asignará un monto máximo de \$70.000.- mensuales por 6 meses y para los segundos, montos equivalentes a los otorgados por la Escuela de Graduados.

Los proyectos serán evaluados por pares externos y sólo en casos muy necesarios, por internos. Para terminar un proyecto, se deberá presentar antecedentes que comprueben al menos, una publicación en revistas indexadas por el ISI u otras de prestigio equivalente.

(Transitoriamente, el llamado al primer Concurso de 1999 se hará del 1° de octubre al 30 de noviembre de 1998).

2.- PROYECTOS FONDECYT.

Este concurso está restringido a los docentes que hayan postulado previamente como investigador principal en el último concurso FONDECYT. Habrá solo un llamado anual, del 1° al 30 de mayo. Se seleccionarán internamente un máximo de 15 proyectos, por un monto máximo de \$ 6.000.000.- cada uno, por un período máximo de 2 años. Estos proyectos serán discontinuados al momento de adjudicarse un proyecto FONDECYT. Los recursos otorgados permitirán financiar tesis de pre y postgrado. Para los primeros, se asignará un monto máximo de \$ 70.000.- mensuales por 6 meses y para los segundos, montos equivalentes a los otorgados por la Escuela de Graduados. Es posible postular en una nueva oportunidad, siempre que se haya aprobado previamente un proyecto FONDECYT. El cierre se hará en la forma indicada para los proyectos internos o con la aprobación de un proyecto FONDECYT.



Se llamará a este concurso dos veces al año. El primero, para eventos entre marzo y agosto, se efectuará y resolverá en diciembre del año anterior al evento. El segundo, para eventos entre septiembre y febrero, en el mes de junio del mismo año. Habrán dos categorías de concurso : uno para Instructores y Profesores Asistentes (IA) y otro para Profesores Asociados y Titulares (AT) para los que habrá requisitos de aprobación diferentes. Un 55% del presupuesto destinado a este concurso será para la categoría IA y un 45% para la AT. En ambos casos habrá un puntaje mínimo de aprobación y se considerarán las siguientes premisas :

- Se favorecerá la asistencia a congresos de la especialidad;
- El postulante debe comprometerse a asistir y participar efectivamente en el Congreso. De acuerdo a las características de la reunión científica, será más relevante la presentación oral a la de poster;
- Se favorecerá a un miembro de un grupo cuando postulen varios de sus integrantes;
- Se deberá comprometer la publicación del trabajo en una revista indexada por ISI o de similar calidad. El no cumplimiento de este requisito impedirá un nuevo apoyo;
- Se apoyará como máximo una asistencia a congreso por investigador por año calendario;
- El apoyo consistirá sólo en pasajes con un tope máximo de US\$ 1.200.-
- Se solicitarán antecedentes académicos de los últimos 3 años.

4.- INSTRUMENTAL CIENTIFICO.

Recursos especiales para equipamiento científico podrá postularse por grupos consolidados una sola vez al año, en condiciones y montos máximos que les serán informados en marzo de cada año.

&&&&&&&&&

Luego, el Sr. Rector ofrece la palabra.

Intervienen los Sres. Calvo, Pérez, Quadri, Franklin Carrasco, quienes formulan entre otros, los siguientes comentarios, alcances o interrogantes al documento aludido, refiriéndose a aspectos tales como : asignación al menor tiempo requerido para realizar las tesis de pre y posgrado; número de convocatorias al año para asistencia Congresos; diferentes ponderaciones en las categorías académicas; eventual mayor importancia a la presentación oral que a la de poster; exigir publicación ISI al postulante; ayuda a Congresos Nacionales e Internacionales; apoyo económico en pasajes a eventos internacionales y el requerimiento de ampliar dicho apoyo; necesidad de contratar técnicos; evitar que se favorezca al mismo investigador cuando este se presenta por medio de diversos grupos; incentivar a otras áreas de la Universidad, como por ejemplo, Ciencias Sociales, Sociología, Economía, etc.,

Interviene el Sr. Jaime Alvarez quien da respuesta y aclara los aspectos planteados, acogiendo algunos de éstos.

El Sr. Rector propone como procedimiento que el Director de Investigación convoque al Consejo Asesor , en donde están representadas las Facultades. Considera que las Facultades deben instruir a sus representantes a fin de que lleven proposiciones específicas respecto de cada uno de los temas aquí analizados, de manera que en el seno de dicha comisión se produzcan los acuerdos necesarios para implementar las medidas propuestas. **ASI SE ACUERDA.**

El Sr. Rector agradece la presencia del Sr. Alvarez quien se retira de la reunión.



QUINTO PUNTO : VARIOS.

El Sr. Rector expresa que el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don Alberto Larraín P., hará una exposición respecto del Balance de la Universidad que será conocido por los Socios en fecha próxima.

Interviene el Sr. Larraín, haciendo uso de una transparencia que es sólo referencial en las cifras, y que remitirá a los Decanos posteriormente cuando los datos sean definitivos.

El Sr. Larraín se refiere a la estructura de la Corporación formada por : la Actividad Educacional, Lotería, Fundo Llico y Actividades Descentralizadas. En el área de la Actividad Educacional se encuentra la Actividad Educacional propiamente tal y las Empresas Filiales. A su vez, las Empresas Filiales son : Atenea, Serpel, Octava Comunicaciones e Inversiones Campanil. En Octava Comunicaciones se encuentra, la matriz, Diario la Discusión, Radio Campanil y Radio Isabel Riquelme. Por otra parte, Inversiones Campanil a la fecha tiene : la matriz, Inmobiliaria Campanil, Impresora La Discusión, Sociedad Recreativa, Invermar, Persys, Editora Anibal Pinto, Cine Teatro y Cedin.

El Sr. Larraín indica que la información en detalle la hará llegar a cada uno de los Sres. Decanos.

El Sr. Rector agradeció la información entregada por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos,

El Sr. Rector ofrece la palabra. No habiendo otro tema que tratar en Varios.

Se levantó la sesión a las 11.55 horas.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

RDW/MMH/rba.-